

Condiciones para ofertas con formato DP.006

Condiciones generales

1. La validez de la oferta es de 15 días. Pasado este plazo la planificación, los precios y condiciones pueden variar sin previo aviso.
2. Los plazos para los servicios serán válidos siempre que a GSC se le hayan proporcionado las facilidades necesarias para llevar a cabo su cometido y no haya cambios en los datos de partida o cualquier otro retraso imputable a EL CLIENTE.
3. EL CLIENTE designará, de entre su personal, un responsable de proyecto que será el encargado de la dirección y control de proyecto, validación de resultados y visto bueno de las realizaciones, en contacto continuo con el responsable de GSC, siendo esta persona el interlocutor único y responsable por parte de EL CLIENTE en las relaciones con el personal de GSC.
4. GSC está autorizada a incluir la razón social del CLIENTE en su lista de referencias relativas a las obras o servicios objeto de esta oferta.
5. Ambas partes reconocen que el correo electrónico es un medio mas para la comunicación de cualquier documento o acontecimiento relacionado con esta oferta.

Condiciones particulares (para ofertas con formato DP.006)

1. El plazo de entrega de todos y cada uno de los componentes de esta oferta está sujeto al plazo de entrega de los proveedores.
2. Todos los productos poseen garantía directa del fabricante. En caso de avería o mal funcionamiento del mismo, el CLIENTE deberá dirigirse al departamento de atención al cliente de dicho fabricante donde se le indicará el servicio y / o soporte técnico oficial

Cláusulas de confidencialidad

GSC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, se compromete a:

1. Guardar, con carácter indefinido, la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial.
2. A utilizar los datos personales del CLIENTE, así como todas aquellos que este facilite en el marco del correspondiente contrato de prestación de servicios, al objeto exclusivo del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan como consecuencia del mismo, no destinándola a ninguna otra finalidad no consentida por el CLIENTE.
3. A informar a su personal, colaboradores internos u externos las obligaciones de confidencialidad a las que GSC se obliga en virtud del contrato de prestación de servicios que se otorgue entre las partes.
4. A observar y/o adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias, de conformidad con la legalidad vigente en cada momento, para asegurar la confidencialidad de la información y, en particular, de los datos personales a los que GSC pueda tener acceso para el cumplimiento de las prestaciones a las que se obliga frente al CLIENTE.
5. A no divulgar, publicar o poner a disposición de terceros la citada información confidencial sin el previo consentimiento de su titular.
6. A destruir o devolver los datos cedidos por el cliente una vez finalizada la vigencia del correspondiente contrato de prestación de servicios que se otorgue entre las partes, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.